

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARÍA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º ..... 58/2017	
Fecha: ..... 15.02.17	



## MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO-ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE FEBRERO DE 2017 RELATIVA A LA ADHESIÓN AL SISTEMA EUCARIS

D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema Europeo de Información sobre Vehículos y Permisos de Conducción, cuyo acrónimo en inglés es Eucaris, comenzó a funcionar en 1994 como una cooperación entre los registros nacionales de las autoridades de cinco países europeos para combatir el crimen y delitos relacionados con vehículos y permisos de conducción mediante el intercambio de información sobre ellos. Nació para combatir este problema, que aumentó tras la abolición del control de fronteras interiores por la implantación del Espacio *Schengen*. La cooperación internacional en esta materia se ha formalizado en el tratado multilateral Eucaris.

El tratado se firmó el 29 de junio del año 2000 en Luxemburgo por Bélgica, Alemania Luxemburgo, los Países Bajos y Reino Unido. El 1 de mayo de 2009 el tratado entró en vigor.

Desde la implantación de Eucaris el número de países que usan esta plataforma y el número de servicios que ofrece, ha ido creciendo de manera constante, y ha permitido mejorar el intercambio de información relativa a los transportes.

Eucaris permite también el intercambio de información bilateral de las bases de datos. El intercambio de información técnica sobre vehículos, sus propietarios o titulares, sus infracciones de tráfico o cobro de peaje y el intercambio de datos de kilometraje. El uso de las aplicaciones de Eucaris difiere en cada país, dependiendo de las necesidades de cada uno.

Toda la información intercambiada es transferida mediante una conexión de seguridad usando una encriptación de mensajes que evita el acceso de personas sin autorización, lo que garantiza la protección de los datos contenidos.

Tal y como se recoge en la Directiva (UE) 2015/413 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2015 por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en este ámbito, su objetivo es garantizar la eficacia de la investigación de las infracciones de tráfico en materia de seguridad vial.

Para que nuestra Policía Local pueda hacer uso y tener acceso a Eucaris y a otros sistemas que redundarán en una mejora de la seguridad vial y en la efectividad de las labores policiales, este Ayuntamiento debe firmar el *Acuerdo específico para la participación del Cuerpo de Policía Local en el ejercicio de las funciones de Policía Judicial*, que han puesto a

disposición de las administraciones locales el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por todo ello el Grupo Municipal Mixto-España2000 propone el siguiente acuerdo para su aprobación y debate:

#### ACUERDO

1. Desarrollar las medidas necesarias para cumplir los requisitos necesarios y realizar la adhesión del Ayuntamiento de Alcalá de Henares al *Acuerdo específico para la participación del Cuerpo de Policía Local en el ejercicio de las funciones de Policía Judicial*.
2. Proponer en la Junta Local de Seguridad el desarrollo del informe y acuerdo previo en relación a la adhesión que se propone en el punto 1.
3. Tras la adhesión del acuerdo y el cumplimiento de los requisitos exigidos, proceder a participar de la plataforma Eucaris para garantizar la eficacia de la investigación de las infracciones de tráfico en materia de seguridad vial.

**Fdo.: D. Rafael Ripoll**  
**Portavoz del Grupo Mixto**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 59/2017	
Fecha: 15.02.17	



## MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO-ESPAÑA2000 AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 21 DE FEBRERO DE 2017 RELATIVA A APOYAR A LA SEMANA SANTA ALCALAÍNA

D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

### MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La preparación de la Semana Santa, por parte de las cofradías alcalaínas, es una labor que conlleva una tremenda planificación y ensayo, todo ello para que una vez al año no haya ningún error, y que un conjunto de personas se muevan como si fuesen sólo una. Tanto es así, que ese movimiento, además se conjuga con la música de las bandas que acompañan a algunos pasos.

La Semana Santa, tiene una carga cultural e identitaria de gran peso en nuestra ciudad, con cofradías centenarias. Esta tradición la han mantenido los vecinos de Alcalá hasta la actualidad, y a pesar de los aires que corren y el alejamiento de lo transcendental se mantienen las raíces culturales, y la Semana Santa alcalaína goza de buena salud, con mejoras y aportes que cada año, las cofradías incorporan en las procesiones.

Desde el Ayuntamiento, que ha reiterado recientemente su apoyo a la Semana Santa, como una actividad turística y cultural importante para nuestra ciudad, debería del mismo modo ir mejorando sus aportes que realiza a las procesiones de Semana Santa.

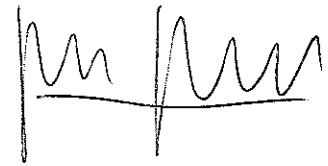
Defendemos esta posición en base a varios motivos interrelacionados, ya que se trata de una actividad que implica de manera directa o indirecta a una gran cantidad de vecinos de la ciudad; en segundo lugar debido a que reporta una actividad turística y económica de la que el Ayuntamiento es beneficiario por imagen, tasas e impuestos que pagan los hoteles, hosteleros y comerciantes de nuestra ciudad; por justicia y equidad con la celebración de otras actividades, algunas sin ningún tipo de arraigo y con una participación mucho más baja; y también por la publicidad que reporta para Alcalá de Henares.

La atención a los detalles y el buen gusto, marcan la diferencia y hacen crecer el interés de las personas por lo que se muestra. En la sociedad de la imagen y la comunicación, lo que transmite una valla de separación de plástico amarillo o azul, o los balcones desnudos de edificios municipales en el recorrido de las procesiones es que la administración local no está implicada ni apoya la actividad.

Por todo ello el Grupo Municipal Mixto-España2000 propone el siguiente acuerdo para su aprobación y debate:

## ACUERDO

- Vestir los balcones de los edificios municipales que se encuentran en el recorrido de las procesiones, así como los más representativos, con balconeras de colores propios de la Semana Santa o con la bandera nacional, como señal de respeto y apoyo.
- Colaborar con otras instituciones y vecinos para fomentar que en el recorrido de las procesiones los balcones sean decorados de manera acorde a la Semana Santa
- Que las vallas de separación instaladas a la salida de los pasos y en algunos puntos del recorrido cuenten con cubre vallas de tela de colores armónicos con la Semana Santa y el escudo de Alcalá de Henares.



**Fdo.: D. Rafael Ripoll**  
**Portavoz del Grupo Mixto**